



MUNICIPALIDAD DE ARAUCO
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

DECRETO N°: 19.451.- /

MAT: APRUÉBASE, La compra de materiales de construcción (maderas y clavos) para el programa Autoconsumo de Arauco, ejecución año 2022, por un monto de \$ 338.924 IVA incluido.

Arauco, 04 de noviembre de 2022.

VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N° 5821 de fecha 14 de diciembre de 2021, que aprueba el presupuesto Municipal para el año 2022.
2. Resolución Exenta N° 1311, de fecha 03 de diciembre de 2021, emitida por la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia, mediante la cual se aprueba "Convenio de Transferencia de Recursos" suscrito con la Municipalidad de Arauco.
3. Decreto Alcaldicio N° 5763 de fecha 09 de diciembre 2021, que aprueba los recursos de ingresos para la ejecución del convenio Autoconsumo suscrito entre la Municipalidad de Arauco y la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de fecha 29 de noviembre 2021.
4. Decreto Alcaldicio N° 3.215 de fecha 05 de julio 2021, que designa como Administrador Municipal de la Ilustre Municipalidad de Arauco a don Jhonattan Chicaguala Huenchumán
5. Lo dispuesto en el artículo 4 y demás disposiciones legales contempladas en la Ley 18.695 "Orgánica constitucional de Municipalidades", la cual fue refundida, coordinada y sistematizada por el D.F.L. N° 1 de fecha 26 de julio de 2006.
6. Ley 21.395 de Presupuestos del Sector Publico correspondiente al año 2022.
7. Lo dispuesto en la Ley 19.880 que "Establece Bases de los Procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.

CONSIDERANDO:

1. Que, el programa Autoconsumo debe comenzar con su proceso de cierre, para lo cual se debe comprar materiales de construcción (maderas y clavos), para ser entregado a las familias beneficiadas.

DECRETO

1. **APRUÉBASE**, la compra de materiales de construcción (maderas y clavos) por un monto de \$ 338.924 (trescientos treinta y ocho mil novecientos veinticuatro pesos) Iva Incluido, para ser entregado a las familias beneficiadas con Autoconsumo ejecución 2022.
2. **IMPÚTESE**, el gasto que irrogue la ejecución del presente servicio al sub ítem presupuestario N° 24.01.007.001 denominado "asistencia social para persona natural", del "Convenio Autoconsumo" del Presupuesto Municipal vigente para el año 2022.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



FÉLIX ROCHA RUIZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JHONATTAN CHICAHUALA HUENCHUMAN
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PMI/RMB/rav.-

Distribución:

Dirección de Adm. Finanzas y RRHH.

Archivo Oficina Autoconsumo.

Archivo Oficina de Partes.

Archivo Transparencia.



MUNICIPALIDAD DE ARAUCO

PROGRAMA DE TRABAJO D.A. N° 19451.-

ACTIVIDAD Compra de materiales de construcción (maderas y clavos)

FECHA Lunes 14 de noviembre 2022

APORTE SOLICITADO \$ 338.924- (trescientos treinta y ocho mil novecientos veinticuatro pesos) IVA incluido

VALOR

ITEM

CONCEPTO

\$ 338.924-

24.01.007.001 "asistencia social para persona natural"

FUNDAMENTO

Considerando que el programa autoconsumo debe comenzar con su proceso de cierre se debe comprar materiales de construcción (maderas y clavos) para ser entregado a las familias beneficiadas durante el proceso de cierre 2022.

IMPUTACIÓN

Impútese el gasto que irrogue la ejecución de la compra de materiales de construcción al ítem N° 24.01.007.001 "asistencia social para persona natural", "convenio autoconsumo" del presupuesto Municipal Vigente para el año 2022.

**PATRICIA MOLINA IBARRA
DIDECO**

ARAUCO, 04 de noviembre de 2022.-

PMI/RMB/rav.-

Distribución:

Dirección de Adm. Finanzas y RRHH.

Archivo Oficina Autoconsumo.

Archivo Oficina de Partes

Archivo Transparencia.